

BASES:

- 1º.-** Es objeto de este concurso premiar los tres mejores escaparates que por su ingenio y ambientación medieval, merezcan la consideración del jurado calificador.
- 2º.-** Podrán tomar parte en este concurso los establecimientos situados en el casco histórico, (ámbito de actuación del mercado: Plaza del Mercado Chico, Plaza de Zurraquín, Calle Tomás Luís de Victoria, Calle Vara del Rey, Calle Enrique Larreta, Calle Comuneros de Castilla, Calle Reyes Católicos, Calle Esteban Domingo, Calle Lope Núñez, Plaza de la Catedral, Calle Alemania, Plaza de José Tomé, Calle Don Gerónimo, Plaza Adolfo Suárez, Calle San Segundo, Calle Caballeros, Plaza de Pedro Dávila, Calle Pla y Deniel, Plaza Tte. Arévalo, Plaza de Zurraquín, Calle Reyes Católicos, Calle Alemania, Calle San Segundo y Plaza del Mercado Grande) previa solicitud de inscripción que se facilitará y formalizará en el Centro de Recepción de Visitantes, hasta las 14:00 horas del día 30 de agosto de 2017.
- 3º.-** La temática de los escaparates será acorde (hará alusión a) con la época medieval, así como el diseño y los materiales que se empleen. Valorándose la imaginación, la idea... (estética, originalidad, y adecuada conjunción de los artículos comerciales del escaparate con la decoración medieval)
- 4º.-** Los premios otorgados por la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila y Música Sport consistirán en:
1^{er} premio_ 200 €
2^o premio_ 150€
3^{er} premio_ 100 €
- 5º.-** El Jurado Calificador estará presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue e integrado por un representante de cada grupo político con representación en este Ayuntamiento o persona designada al efecto, un máximo de cuatro miembros expertos en la materia y un técnico municipal elegidos por la Concejalía de Turismo, actuando como Secretario el del Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.
- 6º.-** El fallo del Jurado será inapelable y se hará público el día 3 de Septiembre en el Palacio de los Verdugo a las 12:00 horas; si lo estima conveniente podrá declarar el concurso desierto.
- 7º.-** El jurado queda cualificado para resolver cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación de las bases.
- 8º.-** La inscripción en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ESCAPARATES

D./D^a.....

Domicilio en.....

Provincia.....

Teléfono..... DNI.....

Representante CIF.....

Domicilio en.....

Provincia..... Teléfono.....

Correo electrónico.....

Título.....

Número inscripción.....

Firma

para que así conste se firma la presente en

Ávila, de de 2017

Concejalía de Turismo_
Área de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio